



Al contestar cite Radicado 20262600357061-E Id: 7776633
Folios: 4 Fecha: 2026-03-19 15:00:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR - DNDA

MEMORANDO INTERNO OCI 2600 - 043

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señores
Unidad Administrativa Especial
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software – ICETEX 2025.

Respetados señores,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus labores y específicamente en lo relacionado con lo determinado por la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002 y Circular 4 de 2006 (Dirección Nacional de Derechos de Autor) respecto a la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades, manifiesta que se efectuó el seguimiento correspondiente, así:

Objetivo:

Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software en el ICETEX.

Alcance:

Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre Derechos de Autor del software utilizado en la entidad durante la vigencia 2025.

Metodología:

Se realizó análisis y verificación de la información remitida por parte de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Marco Normativo:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directivas Presidenciales No. 01 de 1999 y 02 de 2022 en las cuales se dan instrucciones a los organismos públicos en cuanto a la adquisición de software, para que los programas de computador estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.
- Circular 04 de 2006 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en la cual se solicita a los jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se modifica la Circular 017 de 2011 y se presentan otras disposiciones en materia de recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador.

Resultado del Seguimiento y Evaluación

Para la revisión y verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, se tomó como base la información remitida por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con la cual se da respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

El ICETEX cuenta con **824** equipos entre estaciones de trabajo, portátiles, de arriendo y servidores, distribuidos así:

DESCRIPCION	CANTIDAD
1. Estaciones de Trabajo y Portátiles	622
1.1. Escritorio	383
1.2. Portátiles	217
1.3. Portátiles en Arriendo	22
2. Servidores	202
TOTAL EQUIPOS	824

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI: El software instalado se encuentra debidamente licenciado y distribuidas de la siguiente manera:

SISTEMA OPERATIVO	ADQUIRIDAS	USADAS	DISPONIBLES
Sistema Operativo Windows	1.000	605	395
Mac	17	17	0

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📺 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Dirección de Tecnología ha implementado mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen software que no esté licenciado. A continuación, se listan los mecanismos:

- Solo los administradores del sistema tienen privilegios que permiten instalar o desinstalar software y/o aplicativos en general, de acuerdo con la política.
- En todas las estaciones de trabajo del ICETEX se tienen instalados agentes de control antivirus, antispam, actualización automática de parches de los sitios autorizados Microsoft e igualmente el agente de control de inventarios Aranda.
- Se encuentra implementada la herramienta de gestión Aranda Metrix que permite administrar licenciamiento de la entidad y generar alertas cuando supera las cantidades adquiridas, así como controlar el software instalado en cada equipo e identificar si se ha instalado software no autorizado.
- Se tiene establecido la guía G172 “Instalación/Desinstalación de software” donde se indica el proceso de una solicitud de instalación de software con los controles asociados al mismo.
- Se realiza revisión periódica por parte del Gestor de Activos sobre el estado de los equipos de cómputo, validando que el software instalado esté debidamente autorizado y licenciado. En caso de presentarse software no autorizado o no licenciado, se procede a su desinstalación.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Tras la aprobación del grupo de recursos físicos para dar de baja el software de la entidad, se informa a la mesa de servicio para desinstalar el software en los equipos de cómputo, si se instaló en un servidor de la entidad, se informa al responsable del servidor para realizarla, se registra en la herramienta de gestión, y el gestor de activos realiza revisión periódica sobre el estado de los equipos de cómputo, validando que el software instalado esté autorizado y licenciado, si se presenta software no autorizado o no licenciado, se procede a su desinstalación según procedimiento Activos y configuración de TI A7-1-09 Versión 5 (Ver numeral 5.2. ACTIVIDADES).

Conclusiones:

- El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las normas en cuanto a los derechos de autor sobre el licenciamiento de software en el ICETEX.
- Se evidencia que la Vicepresidencia de Operaciones y tecnología gestiona de manera adecuada el inventario de hardware y software de la entidad.

5. Describa los mecanismos que ejecuta la entidad para instalar o actualizar el software.

Se establecen en la guía Instalación/desinstalación de software G172 Versión 3 para definir los parámetros del proceso que se realizará en la instalación de software de la entidad.

6. Indicar si existe otra área que tenga equipos o software que no se encuentren bajo la administración de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Si, mediante los servicios contratados como atención al usuario o de seguridad a través de los proveedores se tienen asignados equipos y software en la operación de ICETEX. En el contrato con el proveedor de Atención al usuario a cargo de la Oficina Comercial y Mercadeo en el anexo técnico del contrato, el proveedor es el responsable del diseño, dimensionamiento, provisión, administración,

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📱 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

operación, integración, mantenimiento preventivo y correctivo, respaldo, recuperación y ubicación física de los diferentes requerimientos y especificaciones de infraestructura tecnológica correspondiente a la operación de todos los canales de servicio incluyendo equipos de cómputo.

Los equipos de cómputo del proveedor se encuentran en todas las sedes a nivel nacional y son administrados directamente por el proveedor, estos equipos se encuentran en el dominio ICETEX y se les aplican las políticas de seguridad en la que solo administradores del sistema tienen privilegios que permiten instalar o desinstalar software.

Recomendaciones:

Efectuar una validación del estado actual del software instalado en los equipos de cómputo, con el fin de identificar las versiones utilizadas y determinar la existencia de software desactualizado, obsoleto, en desuso o que no sea requerido por el funcionario para el desarrollo de sus funciones institucionales.

Realizar una revisión técnica del estado de todos los equipos de cómputo, con el fin de evaluar su estado y funcionamiento, considerando criterios como la vida útil, la depreciación contable, el estado físico, con el propósito de formular e implementar un plan de renovación tecnológico ajustado a las necesidades y requerimientos del cargo de cada funcionario.

Finalmente, se recomienda establecer un protocolo para la utilización de los equipos de los funcionarios y contratistas al interior de la entidad, con el fin de ejercer control sobre la seguridad de la información y el cumplimiento de los requisitos en materia de derechos de autor (licenciamiento de software). Lo anterior, con el propósito de prevenir el incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 603 de 2000 y el Código Penal Colombiano, así como la eventual imposición de sanciones.



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: William Andrés Villa Castrillón – Funcionario OCI

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.